

10/06/2015

Antofagasta: condena por abusar de sus hijastras

El Fiscal Mario Concha Matus, obtuvo una sentencia de condena en contra de Reynaldo Mayorga Espiritu, a quién el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta culpable de un delito de violación reiterada en perjuicio de su hijastra de 10 años y otro de abusos sexuales en perjuicio de otra hijastra de 6 años de edad, ambas hijas de su conviviente.



De acuerdo a la acusación fiscal los hechos investigados dan cuenta que desde enero hasta julio del año pasado, el imputado realizó actos de relevancia y significación sexual respecto de las dos menores hijas de su conviviente, consistentes en tocaciones en distintas partes del cuerpo y acceso carnal en contra de la niña de 10 años.

Las dos menores declararon en su momento ante personal de la Brisexme, ante una psicóloga y ante la médico forense Ximena Albornoz, narrando la forma como se producían estos abusos y responsabilizando de los mismos a su padrastro Reynaldo.

Las niñas cada vez que declararon mostraron temor que su madre llegara a conocer el alcance de sus declaraciones, ya que temían que esta no les creyera y tomara represalias contra ellas.

Inicialmente el imputado reconoció los hechos e incluso llegó a manifestar que estaba arrepentido de su conducta, pero en el juicio se acogió a su derecho a guardar silencio y declinó declarar en el juicio, sin embargo poco después que la Fiscalía presentará a la mitad de sus peritos y testigos hizo presente su intención de declarar.

Restó importancia a las declaraciones iniciales de las niñas y dijo que el jamás las había tocado y que si en su momento confesó lo hizo porque fue apremiado y tenía miedo de ser golpeado si no firmaba la declaración.

La madre de las niñas también restó validez a la declaración de sus hijas y alegó que ellas mintieron en sus declaraciones iniciales.

La perito psicóloga en tanto dijo que no había ningún fundamente para creer que las niñas estuvieron mintiendo ya que ella nada ganaban con decir la verdad, por el contrario las niñas estaban asustadas de recibir represalias de su madre, por contar o que les estaba aconteciendo.

La madre dijo que no desconocía los abusos, pero que estos debieron haber sido cometidos por otra persona.

Las pequeñas víctimas declararon que los abusos los cometía su padrastro los días sábado cuando ellas quedaban a su cuidado ya que su madre se iba a trabajar.

El Tribunal restó veracidad a la declaración del imputado y estimó que la prueba aportada por la Fiscalía resultó suficiente para dar por acreditado tanto el delito como la participación que en el mismo cupo al acusado.

La lectura con la sentencia a aplicar será leída el próximo lunes.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369